



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA  
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
13 DE AGOSTO DE 2024**

En Guadalajara, Jalisco, a las quince horas del trece de agosto de dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la Calle José María Morelos número 2367, Colonia Arcos Vallarta de esta Ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales, se elabora la presente acta.

En primer término, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la

sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Acto seguido, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo sobre escisión y reencauzamiento relativa al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con la clave de identificación **SG-JDC-552/2024**, promovido por un ciudadano, a fin de impugnar del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, la sentencia dictada en el expediente PES-048/2024, que declaró la existencia de la infracción de violencia política contra las mujeres en razón de género, atribuida a la ahora parte actora, en su calidad de coordinador del grupo parlamentario de MORENA en el Congreso del Estado, en perjuicio de una diversa diputación; y en consecuencia, ordenó dar vista al Órgano Interno de Control de dicho ente legislativo, para que en el ámbito de su atribuciones inicie el procedimiento respectivo, asimismo, ordenó a la ahora parte actora y a diversas autoridades, la realización de diversas medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

**“PRIMERO.** Se escinde la demanda por lo que respecta a los argumentos directamente relacionados con el cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio SG-JDC-246/2024 y acumulados, conforme a lo razonado



en la resolución del incidente de incumplimiento de fecha dieciséis de julio, de acuerdo con la parte considerativa del acuerdo.

**SEGUNDO.** Se reencauza la parte escindida de la demanda a incidente de incumplimiento de sentencia del juicio de la ciudadanía SG-JDC-246/2024 y acumulados, conforme a los términos precisados en este acuerdo plenario.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano judicial para que realice los trámites correspondientes, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo; y sin mayor trámite, devuelva el expediente a la ponencia de origen según lo determinado y para los efectos en este acuerdo.”

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que la Secretaria General de Acuerdos efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las quince horas con quince minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

*Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de las herramientas digitales.*

**Magistrado Presidente**

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma: 16/08/2024 04:32:33 p. m.

Hash: ✓V4jErIID87NZpDY/LQQ44ZySx5w=

**Magistrada**

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 16/08/2024 05:39:08 p. m.

Hash: ✓Kv4Sg1KSBN2XvQbc4TIB6fSIVnc=

**Magistrado**

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 16/08/2024 06:25:40 p. m.

Hash: ✓zj6xZayUdimThALxzICJYn2YWiI=

**Secretaria General de Acuerdos**

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 16/08/2024 01:29:28 p. m.

Hash: ✓85y5/ladGlnyIYtINSN9S11biXE=